



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**Bitácora:** 07/G1-0129/09/24

**Oficio N°:** 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2903/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de octubre de 2024

**EJIDO PLAN DE GUADALUPE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2878/2021 de fecha 20 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Plan de Guadalupe II, Cintalapa, P-07-017-PLA-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,100.957 Metros cúbicos           | 110                | 623           | 732         | 28207369                  | 28207478                |
| Ejido Plan de Guadalupe II, Cintalapa, P-07-017-PLA-001, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 484.501 Metros cúbicos          | 50                 | 733           | 782         | 28207479                  | 28207528                |
| Ejido Plan de Guadalupe II, Cintalapa, P-07-017-PLA-001, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos          | 10                 | 783           | 792         | 28207529                  | 28207538                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Septiembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**



**BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 Y FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. -

Ciudad. -correo electrónico [edgar.molina@profepa.gob.mx](mailto:edgar.molina@profepa.gob.mx) VALIDACIÓN#7

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar la Bitácora: 07/G1-0129/09/24

GCG/UGS/CASL/ASO/pjcs

Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tels.: [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



**2024**

**Felipe Carrillo  
PUERTO**